Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001120/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCALDÍA-AZCA/SP/2020-0535 de fecha 09 de diciembre de 2020, signado por el Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0578/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5255/4159
Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco.

LPML

Azcapotzalco, Ciudad de México, 09 de diciembre de 2020
No. Oficio: ALCALDÍA-AZCA/SP/2020-0535
Asunto: Atención a punto de acuerdo

Licenciado
Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de
Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno
ce-legis@secgob.cdmx.mx
P r e s e n t e

En respuesta a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000278.11/2020, así como al MDSRSA/CSP/00578/2020, signado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, conducto por el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, que a la letra dice:

> Único.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México y a las Alcaldías para que en el ámbito de sus respectivas competencias ejecuten acciones tendientes a fortalecer, fomentar, promover, apoyar y facilitar la participación de la ciudadanía en proyectos que benefician a los animales de compañía en situación de abandono, a fin de garantizar por lo menos, alimento, refugio y salud.

En éste tenor, atendiendo las instrucciones del Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde de Azcapotzalco, me permito informar a usted, que ésta Alcaldía a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar y la Jefatura de Unidad de Apoyo a la Comunidad y Centros de Asistencia Social, llevan a cabo acciones dirigidas a la población de Azcapotzalco, haciendo conciencia de los cuidados y trato humanitario de los animales de compañía, sobre todo de los abandonados a través de las páginas de difusión oficial propias de la alcaldía.

Por lo anteriormente expuesto y en base al Art- 16 Bis., de la Ley de Protección a los animales de la Ciudad de México, que a la letra dice: **La participación ciudadana de los habitantes será fundamental para difundir la cultura y protección a los animales ...(sic) en realizar acciones tales como son:**

- **Jornada de Limpieza**.- Se convoca a la ciudadanía para llevar a cabo jornada de limpieza dentro del Centro de Control Canino Azcapotzalco, en las áreas donde se resguardan a los animales de compañía, con esta acción se promueve la responsabilidad que adquiere el propietario al decidir llevar a cabo la adopción concientizándolo desde su cuidado y protección, así como de salud y manutención.

- **Programa de Voluntariado Azcapotzalco**.- Se invita a la ciudadanía para interactuar con los animales de compañía mediante paseos y juegos, con esta acción se fomenta y fortalece a todo propietario o poseedor de un animal de compañía que es un ser libre de miedo y angustia.

- **Pasarela de adopción**.- El CCCA tiene bajo resguardo caninos y felinos que son entregados voluntariamente por su propietario (en base al Art. 15 incisos a, b y c de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, así como los animales de compañía que son abandonados en el mismo centro canino. Dichos animales se valoran por medios etólogos para posteriormente ser ingresados al Programa de Adopciones Azcapotzalco, dicha acción es llevada a cabo en conjunto con la A.C. Cuatro Patitas Un Corazón, la cual invita a la población a acudir al parque de La China de esta demarcación, para observar la pasarela de caninos y felinos para su posible adopción, misma que es difundida a través de redes sociales para mayor alcance.

- **Apadrina a un Canino**.- Se convoca a la ciudadanía para apadrinar a un animal de compañía de acuerdo a una temática específica, el objetivo principal de esta acción es lograr que los interesados observen que el animal de compañía esté en condiciones de ser integrado a una nueva familia, ya que socializa perfectamente con los humanos.

- **Quirófano Móvil de Esterilización**.- En conjunto con la Jurisdicción Sanitaria de Azcapotzalco, se lleva a cabo la difusión del programa de esterilización para caninos y felinos, promoviendo así el control de su población en estado de abandono.

Con estas acciones la Alcaldía de Azcapotzalco, busca mantener el compromiso con la protección y bienestar animal, así como el trabajo en conjunto con la ciudadanía en el sentido de hacer conciencia de lo que conlleva la tutela responsable.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Chávez Becerril
Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco

c.c.p: Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde de Azcapotzalco.- Presente
SP/3067/2020 y SP/3717z/2020